

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine a inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL). Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### Sección de Fomento.—Minas.

Relación de expedientes de concesión minera de los que han sido devueltos por la Superioridad, una vez sellados, los Títulos de propiedad correspondientes:

Nombre de la mina: Trini.

Número del expediente: 815.

Hectáreas: 24.

Mineral: Estaño.

Término municipal: (Carbajosa) en el Cerejal de Aliste.

Interesado: D. Antonio Velázquez Iglesias.

Vecindad: San Pedro de Rozados (Salamanca).

Nombre de la mina: Magdeleine.

Número del expediente: 816.

Hectáreas: 53.

Mineral: Estaño.

Término municipal: Villadepera.

Interesado: D. Antonio Velázquez Iglesias.

Vecindad: San Pedro de Rozados (Salamanca).

Nombre de la mina: Maruja.

Número del expediente: 817.

Hectáreas: 60.

Mineral: Estaño.

Término municipal: Villadepera.

Interesado: D. Antonio Velázquez Iglesias.

Vecindad: San Pedro de Rozados (Salamanca).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, para que en el plazo de treinta días se presente en este Gobierno civil (Sección de Fomento) el interesado, a recoger los referidos Títulos, en unión de un ejemplar del plano de demarcación de cada mina, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, según dispone

el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, para el régimen de la minería.

Zamora 21 de Febrero de 1929.

El Gobernador,

**Ramón López Montenegro.**

### JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

#### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por D. Félix Martín Peiáz, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Toro (Zamora) y Medina de Rioseco (Valladolid), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un «Chevrolet» de 15 asientos, un «Fiat» de igual capacidad y un «Ford» de 9 plazas.

Madrid a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada. R—1047

Las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantros elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del presente año de 1929.

Tapioles.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Alcañices.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Muelas de los Caballeros.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Cabañas de Sayago.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Fontanillas de Castro.—Id. id.—Local Escuela mixta, situada en la Travesía de la Iglesia.

Villadepera.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Tardobispo.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Peleas de abajo.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Melgar de Tera.—Id. id.—Local Escuela de niñas.

Navianos de Valverde.—Id. id.—Local Escuela.

Gema.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Valcabado.—Id. id.—Local Escuela mixta.

Abelón.—Sección 1.ª Abelón.—Local Escuela de niños.

Idem.—Sección 2.ª Fornillos.—Local Escuela mixta.

Baya.—Sección única.—Local Escuela.

Quiruelas de Vidriales.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Robleda Cervantes.—Id. id.—Local Escuela mixta, calle del Castañal.

Molezuelas de la Carballeda.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Casaseca de Campeán.—Id. id.—Local Escuela de niños.

### DESIGNACIONES DE PRESIDENTES Y SUPLETES DE MESAS ELECTORALES

#### Bienio de 1929-1930

##### Pereruela

Presidente de Mesa D. Francisco Pérez Fernández, y suplente D. Pedro Iglesias Calvo.

##### Villaseco.

Presidente de Mesa D. Angel Marcos y suplente D. Froilán Heras Pedrón.

##### Trabazos.

Sección de Trabazos.—Presidente D. Domingo Fidalgo Terrón y suplente D. Antonio Fernández Peláez.

Sección de Nuez.—Presidente de Mesa don Leandro Martiáñez Fernández y suplente don Francisco Aliste Caballero.

## BUSTILLO DEL ORO

Formada y aprobada por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, la ordenanza para el repartimiento general de utilidades de este término municipal, con arreglo a las disposiciones establecidas en el Estatuto municipal vigente, se halla de manifiesto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinada libremente por los contribuyentes o entidades interesadas que lo deseen; en la inteligencia que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Bustillo del Oro 19 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Eloy Alfageme. R—994

## VIÑUELA DE SAYAGO

Confeccionado por la respectiva Junta, el repartimiento general de utilidades del año 1928, en sus dos partes personal y real, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles de sol a sol, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen e interponer las reclamaciones que juzguen convenientes; transcurrido dicho plazo desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL no será admitida ninguna por justa que sea.

Viñuela de Sayago 18 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Melquiades Iglesias. R—1003

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que corresponden a los Municipios que se expresan a continuación, formada en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Empleados municipales de 14 de Mayo último.

## Fresno de Sayago.

## Administrativos.

Don José Montero Prieto, Secretario e Interventor, con 2.200 pesetas, agrupación con Figueruela de Sayago.

## Técnicos.

Don Alfonso Crespo Garrote, Médico, con 1.048 pesetas, agrupación con Mogatar y Figueruela.

Don Enrique Mayor Mateos, Farmacéutico, con 110 pesetas, agrupación con Figueruela de Sayago.

Don Ramón Ramos Tucho, Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria, con 174'50 pesetas, agrupación con Figueruela, Piñuel y Torrefrades.

El mismo, con 174'50 pesetas.

## Subalternos.

Don Antonio Molinero Herrero, Depositario, con 90 pesetas.

Don Pedro Mateos Prada, Alguacil, con 100 pesetas.

Don Pedro García García, Recaudador, con 100 pesetas.

Don Andrés Pérez Miguel Guarda, con 250 pesetas.

## Figueruela de Sayago.

## Administrativos.

Don José Montero Prieto, Secretario e Interventor, con 800 pesetas, agrupación con Fresno de Sayago.

## Técnicos.

Don Alfonso Crespo Garrote, Médico, con 302 pesetas, agrupación con Mogatar y Figueruela.

Don Enrique Mayor Mateos, Farmacéutico, con 32 pesetas, agrupación con Fresno de Sayago.

Don Ramón Ramos Tucho, Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, con 101 pesetas, agrupación con Fresno, Piñuel y Torrefrades.

## Subalternos.

Don Isidro Montero Tejedor, Depositario-Recaudador, con 100 pesetas; por renuncia del Depositario-Recaudador, ha sido nombrado para sustituirle D. Antonio Fuentes Toribio en sesión de 31 de Enero último.

Don Andrés Cristobal Montero, Alguacil y Guarda, con 100 pesetas.

## San Pedro de la Nave.

## Administrativos.

Don Luis Antón Rodríguez, Secretario, con 3.000 pesetas.

Don Manuel Segurado Domínguez, Depositario, con 212'50 pesetas.

## Técnicos.

Don Juan José Calvo Crespo, Médico, con 520 pesetas.

Don Manuel Pérez Sánchez, Farmacéutico, con 135 pesetas.

Don Federico Oiz Isart, Inspector de Higiene pecuaria, con 600 pesetas.

## Subalternos.

Don Pascual Corcero Antón, Alguacil, con 125 pesetas.

## Badilla.

## Administrativos.

Don Angel Vaquero, Balletero, Secretario, con 1.500 pesetas.

Don Agustín Bartol Moreno, Recaudador, con 65 pesetas.

El mismo, Depositario, con 65 pesetas.

## Técnicos.

Don Nazario Ramos Luengo, Médico de la agrupación de Fariza y Palazuelo, con 440'80 pesetas.

Don Manuel Ballesteros Escalero Farmacéutico, con 76 pesetas.

Don Heraclio Olivares, Inspector Veterinario de la agrupación de Gamones, Argañín y Villamor de la Ladre, con 165 pesetas.

## Subalternos.

Don Francisco García Hernández, Alguacil, con 60 pesetas.

## Ferrerías de abajo.

## Administrativos.

Don Carlos Macías Sampedro, Secretario, con 3.000 pesetas.

## Técnicos.

Don José Bajo Rodríguez, Médico, con 1.500 pesetas.

El mismo, Inspector municipal, con 150 pesetas.

Don Jenaro Fernández Alonso, Veterinario, con 389'75 pesetas, agrupado, con residencia en Tábara.

Don Demetrio Aguado, Farmacéutico, con 150 pesetas, residente en Tábara.

## Subalternos.

Don Eduardo Pazos Ballesteros, Alguacil, con 165 pesetas.

Don Fernando Hernández, Castrador, con 75 pesetas.

Don Manuel Ballesteros Andrés, Depositario, con 125 pesetas.

Don Joaquín Santamaría Taboada, Guarda, con 500 pesetas.

Precios medios de artículos de consumo corrientes que rigen en este término municipal, con indicación de las variaciones que han experimentado durante la actual quincena en comparación con la anterior.

Clase de artículos	Precios en el día de hoy Pesetas	PRECIOS	
		En baja	En alza
Zamora			
Trigo, quintal métrico	50'50		
Cebada, id.	40'60		
Centeno, id.	39'20		
Harina, id.	64'50		
Pan de 1. <sup>a</sup> , kilo	0'65		
Idem de 2. <sup>a</sup> , id.	0'60		
Arroz amonquili, id.	1'10		
Garbanzos clase 3. <sup>a</sup> , id.	1'50		
Lentejas, id.	1'10		
Judías, id.	1'10		
Merluza, id.	4'50		
Sardidas, id.	2		

Vino, litro	0'40	
Aguardiente, id.	2	
Alcohol anisado, id.	4	
Leche de cabra, id.	0'70	
Idem de vaca, id.	0'70	
Vaca con hueso, kilo	2'70	
Idem sin hueso, id.	4	
Ternera con hueso, id.	3	
Idem sin hueso, id.	4'50	
Cordero con cabeza, id.	2'50	
Idem sin cabeza, id.	3	
Tocino, id.	3'25	
Manteca, id.	3'50	
Aceite clase corriente, litro	2'10	
Bacalao somer, kilo	2	
Jabón id.	1'80	
Petroleo, litro	1'20	
Café tostado puerto rico, k.	10	
Azúcar blanquilla, id.	1'80	
Patatas, id.	0'30	
Huevos, docena	3	0'25
Colas, una	0'25	
Acelgas, manojo	0'15	
Carbón vegetal, q. m.	20	
Idem mineral, tonelada m.	100	
Vaca al canal, 11 1/2 kilos	40	
Idem ternera, id.	45	
Cordero con cabeza, kilo	3	

Zamora 2 de Febrero 1929.—Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde, Gil de Angulo.

## Benavente

Trigo, doble decálitro	7'50	0'25
Harina, 100 kilos	58	7
Pan, kilo	0'60	
Cebada, doble decálitro	4'25	0'25
Centeno, id.	5'75	
Yeros, id.	6'50	0'75
Algarrobas, id.	6	
Garbanzos, id.	15'50	
Guisantes, id.	6'25	0'75
Maiz, 100 kilos	45	
Alfalfa, id.	16	
Huevos, el 100	21	4
Leche, litro	0'60	
Pescado fresco, kilo	4	
Aceite, litro	2'60	0'40
Bacalao, kilo	2	0'10
Alubias, doble decálitro	19	2
Patatas, 11 1/2 kilos	2'50	0'25
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'80	
Vinagre, id.	0'30	
Carne de vaca con hueso kilo	3'50	
Idem chuletas, id.	5	
Idem de ternera con hueso, id.	3'50	
Idem chuletas, id.	5	
Idem de cerdo, id.	5	
Idem lanar, id.	2'50	
Idem chuletas, id.	3'50	
Idem cabrio, id.	2'50	
Idem chuletas, id.	3'50	

Benavente 31 de Enero de 1929.—El Secretario, A. Burgos.—V.º B.º—El Alcalde, T. Mayo.

## Toro

Trigo, quintal métrico	51'50	
Harina, id.	63	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal métrico	46	
Algarrobas, id.	41	
Garbanzos, id.	140	
Guisantes, id.	35	
Alfalfa seca, id.	18	
Huevos, el 100	24	1
Leche, litro	0'60	
Aceite, id.	2'35	
Bacalao, kilo	1'80	
Alubias, id.	1'25	
Patatas, id.	0'30	
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'40	
Vinagre, id.	0'30	
Carne de vaca con hueso, k.	3	
Idem sin cabeza, id.	3'50	
Idem de ternera, id.	5	
Idem de cerdo magro, id.	5	1
Idem de tocino, id.	4	
Idem lanar con cabeza, id.	4	
Idem cabrio sin cabeza, id.	4'50	

Toro 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, Idefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Álvarez.

## Almeida

Trigo, quintal métrico	50'50
Harina, id.	65
Pan, kilo	0'62
Cebada, quintal	38
Centeno, id.	42
Algarrobas, id.	44
Garbanzos, id.	130
Guisantes, id.	50
Huevos, el 100	20
Leche, litro	0'50
Aceite, litro	2'50
Bacalao, kilo	1'80
Alubias, id.	1'20
Judías, id.	1'20
Patatas, id.	0'30
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	0'65
Vinagre, id.	0'25
Carne de vaca, kilo	2'25
Idem de ternera, id.	2'75
Idem de cerdo, id.	3'50
Idem lanar, id.	2

Almeida 31 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Puente.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Crespo.

## Micereces de Tera

Trigo, 100 kilos	49'50
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	36
Centeno, id.	40
Algarrobas, id.	40
Garbanzos, id.	110
Huevos, el 100	13
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'30
Bacalao, kilo	2
Judías, 100 kilos	110
Patatas, id.	14
Vino tinto, cántaro	4'50 0'50
Carne de ternera, kilo	3
Idem lanar, id.	2'50

Micereces de Tera 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, Anselmo Turiel.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

## Tábara

Trigo, quintal métrico	49
Harina, id.	63
Pan, kilo	0'65
Cebada, quintal métrico	35
Centeno, id.	39
Algarrobas, id.	41
Garbanzos, id.	118
Huevos, el 100	15
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'10
Bacalao, kilo	2'10
Alubias, quintal métrico	110
Judías, id.	112
Patatas, id.	19'50
Vino tinto, 16 litros	6'50
Idem blanco, id.	8
Vinagre, id.	3'50
Carne de ternera, kilo	2'50
Idem lanar, id.	2'40
Idem cabrio, id.	2'30

Tábara 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, Inocencio del Rio.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martín.

## Torrefrades

Harina, 100 kilos	70
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	38
Centeno, id.	40
Garbanzos, id.	160
Huevos, el 100	17
Leche, litro	0'50
Aceite, 100 kilos	260 35
Bacalao, id.	175
Alubias, id.	115
Judías, id.	115
Patatas, id.	27'50
Vino tinto, 16 litros	4
Idem blanco, id.	8
Vinagre, id.	2
Carne de ternera, kilo	2'75
Idem de cerdo, id.	3'25

Torrefrades 31 de Enero de 1929.—El Secretario, Ernesto Morán.—V.º B.º—El Alcalde, José Mateos.

## Santibañez de Vidriales

Trigo, 100 kilos	50
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'65
Centeno, 100 kilos	36
Avena, id.	38
Garbanzos, id.	100
Huevos, el 100	22
Leche, litro	0'50
Pescado fresco, kilo	2'25
Aceite, litro	2'25
Bacalao, kilo	2'75
Patatas, 100 kilos	20
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	0'50
Carne de vaca, kilo	2 0'50
Idem de ternera, id.	3
Idem de cerdo, id.	4
Idem lanar, id.	2'75 0'50
Idem cabrio, id.	2'75 0'50

Santibañez de Vidriales 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, Nemesio Carbajo.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Uña.

## Pobladura del Valle

Trigo, quintal métrico	50'50
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'65
Cebada, quintal métrico	38
Centeno, id.	42
Yeros, id.	45
Algarrobas, id.	44
Garbanzos, id.	130
Alfalfa, id.	15
Huevos, el 100	21
Leche, litro	0'65
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2'20
Alubias, quintal métrico	120
Patatas, id.	20 2
Vino tinto, litro	0'30
Carne de vaca, kilo	2'40
Idem ternera id.	2'70
Idem de cerdo.	4

Pobladura del Valle 31 de Enero de 1929.—El Alcalde, Salustiano Hidalgo.

## Villalpando

Trigo, quintal métrico	49'50	0'50
Harina, id.	65	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal métrico	39	1
Garbanzos, kilo	1'30	
Alfalfa, quintal métrico	15	
Huevos, el 100	20'25	4'75
Leche, litro	0'60	
Aceite, id.	2'60	
Bacalao, kilo	2'25	
Alubias, id.	1'40	
Judías, id.	1'40	
Patatas, id.	0'25	
Vino tinto, litro	0'30	
Idem blanco, id.	0'30	
Vinagre, id.	0'20	
Carne de vaca, kilo	2'20	
Idem de ternera, id.	4	
Idem de cerdo, id.	3'50	
Cordero, id.	3'50	

Nota.—En esta villa no existen mercados de ganados de abastos al vivo o al por mayor.

Villalpando 31 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan Labrador.—V.º B.º—El Alcalde, Mario Ruiz.

## Galende

Harina, 100 kilos	74	
Pan, kilo	0'65	
Centeno, 100 kilos	45	
Garbanzos, id.	175 25	
Huevos, el 100	13'20	5'30
Leche, litro	0'60	
Aceite, 100 kilos	260 20	
Bacalao, id.	220 30	
Patatas, id.	17'50 6	
Carne de vaca, kilo	1'75	
Idem de ternera, id.	2'75	
Idem cabrio, id.	1'75	

Galende 31 de Enero de 1929.—El Secretario, Manuel Gayol.—V.º B.º—Toribio Vega.

## Puebla de Sanabria

Centeno quintal, métrico	48	0'50
Harina, 100 kilos	70	0'50

Pan, kilo	0'65		
Garbanzos, id.	0'85		
Huevos, el 100	16'10	0'10	0'90
Leche, litro	0'60		
Pescado truchas, kilo	3'50		
Aceite, litro	2'40		
Bacalao, kilo	2	0'25	
Patatas, quintal	18	5	
Vino tinto, litro	0'50		
Idem blanco, id.	0'55		
Vinagre, id.	0'45		
Carne de ternera, kilo	2'75		
Idem lanar, id.	2'25		
Idem cabrio, id.	2'25		

Puebla de Sanabria 31 Enero 1929.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Nazario Gallego.

## Villalobos

Trigo, quintal	48
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'65
Cebada, quintal	40
Centeno, id.	45
Avena, id.	37
Yeros, id.	46
Algarrobas, id.	46
Garbanzos, id.	115
Guisantes, id.	42
Huevos, el 100	22
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'40
Bacalao, kilo	2
Alubias, id.	1'40
Patatas, id.	0'30
Vino tinto, litro	0'30
Vinagre, id.	0'20
Carne de vaca, kilo	2
Idem de cerdo, id.	3'50
Idem de lanar, id.	2
Idem cabrio, id.	2

Villalobos 31 de Enero de 1929.—El Secretario, José Calderón.—V.º B.º—El Alcalde, Máximo Calderón.

## Corrales

Trigo, quintal métrico	50
Harina, id.	64
Pan, id.	60
Cebada, id.	44
Centeno, id.	43
Avena, id.	33
Algarrobas, id.	43
Garbanzos, id.	150
Huevos, el 100	23
Leche, litro	0'70
Pescado fresco, kilo	3'50
Aceite, quintal métrico	230
Bacalao, id.	150
Alubias, id.	110
Judías, id.	100
Patatas, id.	17
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	0'50
Vinagre, id.	0'15
Carne de vaca, kilo	2'70
Idem de ternera, id.	3'50 y 3'25
Idem de cerdo tocino, id.	3
Arroz, quintal métrico	68
Azúcar blanquilla, id.	170
Idem Pilé, id.	190

Corrales 31 de Enero de 1929.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.

## Alcañices

Trigo, 100 kilos	48'50
Harina, id.	65
Pan, kilo	0'65
Cebada, 100 kilos	39'75
Centeno, id.	37'50
Garbanzos, kilo	1'40
Huevos, decena	2
Leche, litro	0'60
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2
Alubias, id.	1'10
Judías, id.	1'10
Patatas, id.	0'25
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	1
Vinagre, id.	0'40
Carne de vaca, kilo	2'90
Idem de ternera, id.	3

Arroz, kilo	0'85
Azúcar, id.	2
Carbón vegetal, id	0'20

Alcañices 15 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Francisco Corcobado.

## Micereces de Tera

Trigo, 100 kilos	49'50
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	36
Centeno, id.	40
Algarrobas, id.	40
Garbanzos, id.	110
Huevos, el 100	13
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2
Judías, 100 kilos	110
Patatas, id.	14
Vino tinto, cántaro	4
Carne de ternera, kilo	3
Idem lanar, id.	2'50

Micereces de Tera 17 de Febrero de 1929.—El Secretario, Anselmo Turiel.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

## Santibañez de Vidriales

Trigo, 100 kilos	52
Harina id.	66
Pan, kilo	0'65
Cebada, 100 kilos	36
Centeno, id.	38
Garbanzos, id.	100
Huevos, el 100	24
Leche, litro	0'50
Pescado fresco, kilo	3
Aceite, litro	2'50
Bacalao, kilo	2'75
Patatas, 100 kilos	21
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	0'50
Carne de vaca, kilo	3
Idem de ternera, id.	3'25
Idem de cerdo, id.	4
Idem de lanar, id.	2'75
Idem cabrio, id.	2'75

Santibañez de Vidriales 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Nemesio Carbajo.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Uña.

## Corrales

Trigo, q. m.	50
Harina, id.	64
Pan, id.	60
Cebada, id.	44
Centeno, id.	43
Avena, id.	33
Algarrobas	38
Garbanzos, id.	150
Huevos, el ciento	20
Leche, litro	0'70
Pescado fresco, kilo	3'50
Aceite, q. m.	230
Bacalac, id.	150
Alubias, id.	110
Judías, id.	100
Patatas, id.	17
Vino tinto, litro	0'40
Idem blanco, id.	0'50
Vinagre, id.	0'15
Carne de vaca, kilo	2'70
Idem de cerdo tocino, id.	3
Arroz, q. m.	68
Azúcar blanquilla, id.	170
Idem Pilé, id.	190

Corrales 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.

## Puebla de Sanabria

Centeno, q. m.	42
Harina, 100 kilos	70
Pan, kilo	0'65
Garbanzos, kilo	0'85
Huevos, el 100	16'10
Leche, litro	0'60
Pescado, truchas kilo	4
Aceite, litro	2'50
Bacalao, kilo	2
Patatas, quintal	18

Vino tinto, litro	0'50
Idem blanco, id.	0'55
Vinagre, id.	0'45
Carne de ternera, kilo	2'75
Idem lanar, id.	2'25
Idem cabrio, id.	2'25

Pnebla de Sanabria 15 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Nazario Gallego.

## ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por el Procurador D. José María Calonge y López, a nombre y en representación de D. Julio Revuelta y Rodríguez de Caso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, contra D. Andrés Redondo Huerga, mayor de edad, casado y vecino de León, sobre pago de ocho mil novecientas tres pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas; en cuyo procedimiento han sido embargadas como de la propiedad del ejecutado las fincas siguientes:

1.ª Una tierra al pago del Salto del Agua, de la cabida de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas: que linda al Este con la Ría, Oeste la Gallega, Sur herederos de J. Bustamante y Norte herederos de Matallana; tasada en quinientas pesetas.

2.ª Otra tierra al Carrizal, de cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas de cabida: que linda al Oriente y Mediodía con otra tierra de los Quiñones, Poniente tierra de Vicente Bustamante y Norte otra de Pedro Cabezas; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra tierra al Maulinar: que linda al Norte herederos de Pedro Castro, Sur Clemente Cadenas, Este con la fábrica de Santa Colomba y Oeste senda del Maulinar; tasada en ciento cincuenta pesetas.

4.ª Otra tierra a la Pradera: que linda al Oriente camino de Villamandos, Sur José Villamandos y Camilo Cadenas, Oeste otra de Manuel Huerga y Norte otra de José Cinzo, de quinientos palos de cabida; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

5.ª Otra al camino de la Barca, el cual la atraviesa: que linda al Este otra de Agustín Bustamante, Oeste otra de Francisco Cadenas, Norte con Alonso Villatrigo y Sur herederos de Vicente Bustamante, cuya cabida no consta; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

6.ª Otra a la Calera: que linda al Mediodía con herederos de Julián Andrés, Oriente la ría, Norte Ana María Álvarez y Poniente Fabián Huerga, de la cabida de doscientos veinticinco palos; tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

7.ª Otra a Ralogallo: que linda al Este con la ría, Oeste Matababras, Sur Domingo Villamandos y Norte José Gallego, de trescientos sesenta y un palos de cabida; tasada en quinientas pesetas.

8.ª Huerta en Pradera: que linda al Oriente con calle de la Martina, Sur Gregorio Redondo, Poniente partijas de Carolina Redondo y Norte casa de José Villatrigo, de ciento treinta y tres palos de cabida; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

9.ª Tercera parte de una casa en Villaquejida, compuesta de habitaciones, pajar y doble y cuadras: que linda a la derecha calle de la Martina, izquierda Carolina Redondo, espalda huerta de Andrés Redondo y entrada Plaza Mayor; tasada dicha tercera parte en dos mil quinientas pesetas.

Todas las descritas fincas radican en términos de Villaquejida, partido judicial de Valencia de Don Juan, en la provincia de León.

10. Una tierra sita en el término de Cimanés de la Vega, partido judicial de Valencia de Don Juan, en la provincia de León, al pago del Reguero de San Pedro, que linda al Oriente con dicho Reguero, Mediodía con los Huérfanos, Poniente con otra del mismo Andrés Redondo y Norte con partija de los herederos de Juan Astorga, de la cabida de cien palos, equivalentes a ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas; tasada en ciento cincuenta pesetas.

11. Otra tierra al pago de la Bendita ó Benedicta: que linda al Mediodía con otra de Bernardo Hidalgo, Norte otra de Santos Toribio, Poniente con otra de Dibuja, con cabida de doscientos ochenta palos, equivalentes a veintitres áreas y noventa y tres centiáreas; tasada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

12. Otra tierra al pago de la Cruz del Campero: que linda al Oriente con tierra de Rafael Charro, Mediodía con otra de Manuel Astorga, Poniente con otra que labran los herederos de Ramiro Mirrán y Camino Real, de doscientos pales, equivalentes a diecisiete áreas y doce centiáreas: tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Total: siete mil ochocientos pesetas.

Ascienden los bienes embargados a las figuradas siete mil ochocientos pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles las antedichas fincas, cuya subasta habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Valencia de Don Juan, el día veintiseis de Marzo próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse ofertas separadamente a cada una de las fincas, si bien tendrá preferencia el que opte a todas ellas.

3.ª No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su habilitación, y

4.ª Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zamora a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero.—El Secretario judicial, P. S., José Parga.

R—788

## BENAVENTE

Don Luciano Alonso García, Secretario del Juzgado municipal de Benavente.

Doy fé: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Benavente a once de Enero de mil novecientos veintinueve, el Sr. D. Daniel Martínez, Juez municipal suplente, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado, en virtud de las sumariales recibidas del de instrucción, contra D. Antonio Reca, domiciliado en Madrid, calle de San Bartolomé, hoy en ignorado paradero, por daños causados a una res de cerda de don Ponciano Carracedo Gómez, con su automóvil número diez mil seiscientos sesenta, M., hechos probados, y en cuyas diligencias ha sido parte el Fiscal municipal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado rebelde D. Antonio Reca a la multa de diez pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, a que indemnice al perjudicado don Ponciano Carracedo las diez pesetas en que fueron tasados los daños y a las costas y reintegro de estas diligencias.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo, y la que por la rebeldía del demandado se insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.—Daniel Martínez.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación del denunciado rebelde, expido el presente en Benavente a doce de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Luciano Alonso.

R—695